

OBRAS PARTICULARES JUL 2025

En todos los casos la tasa para el CIJ es el 3,5% de los Honorarios
Tasa Mínima: \$ 19.400.-

Proyecto y Dirección de Obras de Arquitectura

Monto de Obra MO = (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x \$ m2

Para Monto de Obra hasta \$ 494.500.000.- (para montos mayores consultar)

Honorarios Proyecto = 5,4% MO (incluye el cálculo estructural)

Honorarios DT = 3,6% MO

Cálculo de Estructura (para el caso que el proyecto lo realice otro profesional)

Monto de Obra MOE = 20 % (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x \$ m2

Honorarios Proyecto = 5,4% MOE

Honorarios DT = 3,6% MOE

Instalaciones Eléctricas Domiciliarias (para el caso que el proyecto lo realice otro profesional)

Monto de Obra MO = (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x \$ m2

Monto de Obra Instalación Eléctrica MOIE = 10% MO o se toma el monto real si se conoce

Honorarios Proyecto 5,4% MOIE

Honorarios DT 3,6% MOIE

Redes, Instalaciones Industriales, de Iluminación Pública, etc.

Se utiliza la tabla **Proyecto y Dirección de Obras de Ingeniería** y en este caso hay que estimar el monto de obra. Para MO hasta \$ 247.250.000 (para montos mayores consultar)

Monto de Obra Eléctrica MOE = Presupuesto estimado

Honorarios Proyecto 7 % MOE

Honorarios DT 3 % MOE